

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 6 de diciembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3 128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288 157
Escudos	38.086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el Concurso-subasta de las obras para la construcción de quinientas diez viviendas en Villaverde (Madrid), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 14 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta, y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don Carlos Arniches y don Pedro Pinto.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quince millones ciento veinte mil ochocientos setenta y tres (15.120.873) pesetas con doce (12) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cuatro (155.604) pesetas con treinta y siete (37) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de trescientas once mil doscientas ocho (311.208) pesetas con setenta y cinco (75) céntimos.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones eco-

nómico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Madrid, en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un Contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional, o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la Condición quinta del Pliego de Condiciones Económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución, o copia legalizada del mismo.

6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical, o copia legalizada del mismo.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuo-

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1. de enero de 1956 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente: abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

tas de los Seguros y Subsidios sociales, o copias legalizadas de los mismos.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni estar incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 3 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento

del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 26 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra Luis Valero Bermejo.

4.930—O.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el Concurso-subasta para adjudicación de las «Obras de construcción de una Escuela de Formación Profesional en Teruel».

Los datos principales y plazos del Concurso-subasta, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones doscientas treinta y dos mil doscientas noventa y cuatro pesetas con treinta y un céntimos (3.232.294,31 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el Concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Teruel es de pesetas sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas con ochenta y ocho céntimos (64.645,88 pesetas).

El plazo para efectuar la construcción completa de las obras de referencia es de dieciocho meses (18), figurando prevista en el artículo 14 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas.

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al Concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Teruel, a las horas de oficina, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el Proyecto y los Pliegos de Condiciones Jurídicas y Económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Teruel todos los días laborales, de 9,30 a las 13,30.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Teruel, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el Concurso-subasta dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de Condiciones Jurídicas y Económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado Pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado Pliego de Condiciones Económicas y Jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado Pliego, únicamente abrirá las proposiciones corres-

pondientes a los licitadores admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente a la más baja.

Madrid, 29 de noviembre de 1955.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.929—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

VALLADOLID

EDICTO

Por Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 17 de junio siguiente, y al amparo de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, en relación con el párrafo segundo de la fase quinta del Decreto de 1 de julio de 1955, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación forzosa de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de 50 viviendas en Mayorga de Campos (Valladolid).

En su virtud la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto, que son los siguientes:

«Una era en término de Mayorga de Campos, al pago de Terrados, de 68 áreas 81 centiares, Linda, al Norte, camino de Castrobol; Sur, tierra de Nicolás Moncada; Este, herederos de Martín Soto, y Oeste de Constanza de la Granja.

Una tierra en el mismo término y pago de Terrados o Carre Urones, de 45 áreas 65 centiares, Linda: al Norte, de José Marín, Sur, de Rosa Riol; Este, Carre Urones, y Oeste, era de Fidel Moncada.»

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se hace público dicho acuerdo así como que el día 14 de diciembre, a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en dos diarios de esta capital, y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios afectados.

Valladolid, 29 de noviembre de 1955.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos: El Delegado provincial (ilegible).

4.933—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de Málaga

EDICTO

Declarada por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 13 de mayo del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de julio último) de urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, una parcela de terreno de dos mil setecientos metros cuadrados de superficie, sita en el término municipal de Málaga, dentro de la finca denominada «Galmarra», donde, en parte, se ha construido por el Instituto Nacional de la Vivienda el llamado «Núcleo Educativo Social Nuestra Señora de la Victoria», se hace público que el día 17 de diciembre próximo, a las once de la mañana, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de los terrenos de referencia.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número segundo del citado artículo 52 de la Ley se inserta el presente edicto a los efectos correspondientes. Málaga, 18 de noviembre de 1955.—El Delegado provincial, Baltasar Peña Hinojosa.

4.966—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CÁDIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de un tal (a) «El Brevas» y otro (a) «El Bueno» que últimamente lo tuvieron en Jimena de la Frontera (Cádiz) y de otro (a) «El Lozano», que lo tuvo en La Línea de la Concepción, se les hace saber por medio de la presente que:

Con fecha 6 de abril del presente año se dictó providencia por la que se declaraba cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, a que se contrae el expediente número 48 de 1955, instruido por este Tribunal con motivo de acta levantada el día 4 de marzo próximo pasado, por fuerzas de la Guardia Civil de Prado del Rey, en la que figuran como encartados, y que consecuentemente el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal Provincial, en Comisión Permanente. Contra esta providencia pueden interponer recurso de súplica ante dicha Presidencia, durante el día siguiente al de la notificación por medio de este diario oficial.

Al propio tiempo, y con esta fecha, se ha dictado por la Presidencia de este Tribunal otra en la que se ha acordado se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda, el día 21 de diciembre de 1955, a las once horas de su mañana para resolver lo que proceda en el mismo, instruido por aprehensión de 100 kilogramos de tabaco de procedencia extranjera.

Pueden ustedes presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de sus derechos, pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal, en concepto de Vocal, con la advertencia de que de no hacerlo asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general, quedando especialmente advertidos de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente hayan solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funden, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4), y demás legales de aplicación del vigente Texto Refundido de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este diario oficial, a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 28 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.

5.349—O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el domicilio en España de Dionisio Cabral Villagrán, que se encuentra encartado en el expediente número 296 de 1955, que se instruye en este Tribunal a Alonso Martínez Córdoba y otros por aprehensión de tabaco y dos embarcaciones por la presente se le no-

tífica que el día 19 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, se reunirá en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, el Tribunal en Pleno, para conocer de los hechos motivadores de dicho expediente.

Asimismo se le hace saber que en el acto de la vista podrá aportar toda la prueba documental de que intente valer-se y proponer las demás que convengan a la defensa de su derecho.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento.

Sevilla, 29 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Juan González-Palmino Martínez.

5.357—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Talleres Vasco-Catalanes, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital en la ampliación: 747.549 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar sus actuales talleres de reparación de diversos elementos de buques con diversas máquinas, útiles y otros elementos auxiliares.

Producción: Aumentará su actual producción en 90.000 kilogramos anuales de piezas diversas a utilizar en la reparación de buques.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.332—O.

Peticionario: Don Antonio Grife Bru-guera.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 107.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de construcción de aparatos electro-médicos con la instalación de diversa maquinaria.

Producción: Se llegará al montaje de 60 aparatos de Rayos X y reparación de otros 60, anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.347—O.

Peticionario: Mestre y Ballbe, S. R. C.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: En la ampliación, 359.600 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de fabricación y confección de prendas en género de punto trece tricótomas, cuatro telares circulares, una tri-

cotosa circular y cinco máquinas de bobinar.

Producción: 50.000 unidades anuales, comprendiendo: pantalones para baño, slip para baño, prendas especiales para dormir, chalecos elásticos y similares.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.368—O.

ALICANTE

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Cristóbal Alcaraz Gil.

Emplazamiento: Villena.—Brigada Re-yes, 6.

Objeto de la petición: Sustituir en su fábrica de calzado una máquina «Planet» de cortar suela, dos platos de cortar suela, una máquina de montar (mixto), una máquina de fijar viras, una máquina de recortar y hacer hendidos, una máquina de poner suelas, por tres máquinas de troquelar de un plato, dos máquinas de embastar puntas, una máquina de montar costados, una máquina de recortar el sobrante del montado, una máquina de empalmillar, una máquina de recortar el sobrante del empalmillado, veinte prensas para pegado, un compresor.

La maquinaria será nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 17 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

11.337—O.

NEUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pascual González Mas.

Emplazamiento: Elche.—Nuestra Señora de la Leche, 2.

Objeto de la petición: Instalar en dicho emplazamiento una nueva industria de calzado vulcanizado con ocho moldes tipo Coda y una producción de mil pares al mes.

Esta industria utilizará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 17 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

11.338—O.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Mora Verdet.

Capital: 56.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de jabón una batidora accionada por un motor eléctrico de 3 C. V.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 29 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

11.345—O.

Peticionario: Don Juan Bautista Calatayud López.

Capital: 1.411.680 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Instalar en su industria de fabricación de helados un nuevo equipo frigorífico de 5.071 frigorías, con dos motores eléctricos de cinco y de medio caballos, así como un tanque de 3×1×1 metros.

Producción: Aproximadamente la misma que en la actualidad.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 29 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

11.346—O.

GERONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Narciso Nohe.

Emplazamiento: Llagostera.

Objeto de su petición: Ampliar su industria corchera con: una máquina espaldar, una escabezar, dos máquinas perforar y un grupo electrogénico de reserva.

Capital total: 250.000 pesetas.

A la ampliación: 47.000 pesetas.

Producción prevista actual: 60.000 kilogramos de tapones. Con la ampliación, total, 100.000 kilogramos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 28 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

11.349—O.

Peticionario: Don Joaquín Soler.

Emplazamiento: Figueras.

Objeto de su petición: Ampliar industria imprenta, con una minerva semi-automática y máquina auxiliar.

Capital total: 117.000 pesetas.

Total ampliación: 72.000 pesetas.

Producción prevista: Impresos varios.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 24 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

11.352—O.

Peticionario: Don Juan Esparraguera.

Emplazamiento: Sarriá de Ter.

Objeto de su petición: Ampliar taller mecánico, con varias máquinas útiles.

Capital total: 42.275 pesetas.

Ampliación: 31.500.

Producción prevista: Reparaciones varias.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 6 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

11.356—O.

Peticionario: Doña Teresa Bertrán Elias.

Emplazamiento: Palamós.

Objeto de su petición: Ampliar su fábrica de hielo con un compresor 24.000 frigorías, con electromotor de 15 C. V. y otros elementos auxiliares.

Capital: 130.000 pesetas.

Ampliación: 40.000 pesetas.

Producción prevista: 445 toneladas métricas de hielo anuales, incluida la ampliación.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 10 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

11.366—O.

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Rosendo Matas Roura.

Emplazamiento: La Bisbal.

Objeto de su petición: Instalación de una industria de fabricación de viguetas de hormigón pretensado.

Capital: 50.000 pesetas.

Producción prevista: 3.000 vigas de diversas medidas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales, 50 toneladas anuales de cemento «Electrolan» y cinco toneladas de hilo de acero.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 24 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

11.353—O.

Peticionario: Don Miguel Matas Flamerich.

Emplazamiento: Tossa de Mar.

Objeto de su petición: Instalar fábrica de hielo: Un compresor, con motor de 20 C. V.; un condensador; tanque generador de hielo, de 230 moldes; cámara frigorífica de 10.000 kilogramos.

Capital: 300.000 pesetas.

Producción prevista: 6.000 kilogramos diarios.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 6 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

11.355—O.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: CASE, Sociedad Anónima. Emplazamiento: Gerona.

Objeto de su petición: Instalar en su fábrica de acumuladores y monobloks, tapas y vasos para acumuladores, de un autoclave vertical de vulcanización apropiada para los tipos a fabricar. Una prensa hidráulica de cinco platos vapores y 200 toneladas métricas.

Capital actual: 1.000.000 de pesetas.

Ampliación: 36.000 pesetas.

Producción prevista: Sin variación.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Sin variación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 15 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

11.364—O.

LEGALIZACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Margarit Gruart.

Emplazamiento: Santa Coloma de Farnes.

Objeto de su petición: Transformar su industria artesana textil en industria, aumentando tres telares a la plana de 100 cm. púa y una máquina auxiliar.

Capital actual: 50.000 pesetas.

De la ampliación: 150.000 pesetas.

Producción actual: 30.000 metros tejido de sidoux.

Aumento después de la ampliación: 60.000 metros.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 23 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

11.354—O.

Peticionario: Hijo de Francisco Pujol Claus.

Emplazamiento: Bañolas.

Objeto de su petición: Legalizar máquina auxiliar en su industria de curtidos: máquina descarnar y abrillantar, rebajar y electromotor de 5 C. V.

Capital total: 244.000 pesetas.

De la legalización: 24.000 pesetas.

Producción prevista: Sin variación.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 6 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

11.362—O.

Peticionario: Juan Ametller, S. L.

Emplazamiento: Bañolas.

Objeto de su petición: Legalizar ma-

quinaria en su industria de curtidos, correspondiente a una máquina descarnar, una abrillantar, una rebajar, una estirar, dos molinetes, tres bombos, un molino triturador.

Capital total, incluida la legalización: 990.000 pesetas.

Producción prevista: Sin variación.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 15 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.

11.363—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Abel Fernández Otero.

Objeto de la petición: Modificar en parte el trazado de la línea de alta y emplazamiento de los transformadores números IV y VII del proyecto número 7.486, que darán servicio a las parroquias de Vilar y Fojanes (San Verisimo), instalando nuevas líneas y transformadores para el suministro de energía a varios lugares de los Ayuntamientos de Boqueijón y Touro.

La línea de alta, a 10.000 voltios, arrancará de las proximidades de Puente Ulla, en lugar del transformador emplazado en Codeso (Santa Eulalia), y llegará hasta una línea propiedad de la Sociedad General Gallega de Electricidad, dirigiéndose, con una longitud de 4.510 metros, a empalmar con el sistema correspondiente al primer proyecto, y alimentando las nuevas estaciones transformadoras siguientes:

Transformador I, de 25 KVA.—Dará servicio en el futuro a un aserradero.

Transformador II, de 10 KVA.—Santoya, Codeso (Santa Eulalia), Casaldesuso, Outeiro, Ardesandre, Engás y Casalvieito.

Transformador III, de 10 KVA. (por medio de un ramal de 2.115 metros).—Boqueijón-La Iglesia (San Vicente), Casanova, Maravejanes, Forte, Lamporte, Piñeiro de Arriba y Piñeiro de Abajo.

Transformador IV, de 10 KVA. (sustituye al número II del proyecto 7.486).—Millares Pequeño, Vilar, Casal, Vilar (San Miguel), Millán, Outeiro de Millán, Coto de Millán, Loureiro, Casas de Corna.

De este último transformador partirá un ramal de 3.550 metros de longitud, y alimentará a los siguientes transformadores:

Transformador V, de 10 KVA.—Pousada (San Lorenzo), Pazo, Torre, Corral, La Iglesia, Pumariño, Camporrapado, Lubián, Mato, León y Grijo.

Transformador VI, de 10 KVA.—Subcira, Noente, Quenlas, Frenza, Castro, Vila, La Iglesia-Oural (Santa María), Monte, Ledesma y Bayuca.

Igualmente de la línea del anterior proyecto, que parte de la estación número IV, arrancará un ramal de 1.900 metros de longitud, y alimentará al siguiente transformador:

Transformador VII, de 10 KVA. (sustituye al número V del proyecto 7.486).—Tolán, Fojanes de Arriba, Fojanes de Abajo y Sobredo.

La longitud total del nuevo trazado es de 12.075 metros, pero parte de éste sustituye a 6.400 metros del anterior proyecto.

Relación de transformación: 10.000 / 5 por 100 380-220 voltios.

Presupuesto: 571.452 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente rein-

tegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra número 1, primero.

La Coruña, 30 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.
11.341—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Rectificación

Habiéndose padecido error de imprenta en los anuncios 11.200-O y 11.201-O, correspondientes a esta Delegación de Industria, publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 333, del día 3 de diciembre de 1955, página 4.192, de su anexo único, se reproducen a continuación:

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Fermín Gil González.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Sustituir tres prensas hidráulicas con sus accesorios y una pulidora de discos de procedencia nacional por una prensa hidráulica y una pulidora automática de origen extranjero en la industria que tiene autorizada, pero no instalada, para la fabricación de baldosines hidráulicos y otros elementos de la construcción, sin que ello suponga aumento de la capacidad de producción autorizada, que fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de marzo de 1955.

Valor de la maquinaria a importar: Aproximadamente, 200.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
11.200—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Objeto de la petición: Establecer en Tamaraceite nueva estación transformadora de 20 KVA. para 6.000/231-133 V., alimentada en alta tensión por línea aérea de 850 metros de longitud de 3 x 10 milímetros cuadrados de sección, y legalizar en Llanos de Teide ampliación de transformación de 160 a 200 KVA.

Capital a invertir: 112.758,86 pesetas y 91.836,38 pesetas, respectivamente.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
11.201—O.

SEVILLA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionarios: Don Manuel y don José Reyero Trullas.

Objeto: Instalación de un ramal de línea, a 15.000 voltios, y estación transformadora de 15 KVA. para alumbrado y fuerza motriz de su finca «La Algaida», del término de Constantina.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos puedan ser afectados por esta instalación presenten los escritos correspondientes, en un plazo de diez días, ante esta Delegación, por duplicado y debidamente reintegrados.

Sevilla, 8 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagraera.
11.344—O.

VIZCAYA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de dos centros de transformación de 200 y 800 KVA., relación 13.200/230-133 V., en terrenos del Santo Hospital Civil del Generalísimo Franco, en Bilbao, para mejora del servicio del citado Hospital y abonados de aquel sector, y conectados al circuito a 13,2 KV. San Mamés IX.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todas aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via, 45).

Bilbao, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
11.299—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea trifásica, doble circuito, a 30 KV., derivada de la de Larrasquituburceña a la caseta de transformación de Compañía de Tranvías y Cervecería del Norte, en Basurto (Bilbao), con una longitud de 568 metros.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Via, 45).

Bilbao, 2 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
11.300—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación, tipo jardín, de 100 KVA., relación 13.200/230-133 V., en los talleres de «Fundiciones San Eloy», calle Espartero (Bilbao), para suministro de energía eléctrica a dichos talleres y conectado a la línea a 13,2 KV., denominada Amézola IV.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria (Gran Via, 45).

Bilbao, 19 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Rahola.
11.314—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de dos centros de transformación de 800 KVA. cada uno, relación 13.200/230-133 V. en la zona de Recaldeberri (Bilbao), para mejora de dicha zona y conectado al circuito a 13,2 KV., denominado Escurce X.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria (Gran Via, 45).

tadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria (Gran Via, 45).

Bilbao, 19 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
11.311—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 800 KVA., relación 13.200/230-133 V. en el grupo de «Viviendas de Vizcaya» en Ariz (San Miguel de Basauri), para suministro de energía a dicho grupo de viviendas y conectado a la línea a 3/12 KV., «Echevarri» Ariz.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria (Gran Via, 45).

Bilbao, 19 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
11.317—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una línea trifásica a 5/13,2 KV., de 247 metros de longitud, que derivada de la de Yurre-Villaro, terminará en un centro de transformación de 50 KVA., relación 5.000/230-133 V. en el barrio de Lasarte (Yurre), para mejora del servicio del citado barrio.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que todas aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria (Gran Via, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 17 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
11.316—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 800 KVA., relación 13.200/230-133 V. en la Campa de San Francisco (Sestao), para mejora y ampliación del suministro de dicha zona y conectado a la línea 3-13,2 KV., «Abáchole-Burceña».

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria (Gran Via, 45).

Bilbao, 19 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
11.318—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación, tipo interperie, de 600 KVA., relación de transformación 13.200/3.000 V., en Berango, para mejora del servicio en las zonas de Algorta (Guecho) y Berango y alimentado por la línea de doble circuito a 13,2 KV. «Hospital de Algorta-Berango».

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria (Gran Via, 45).

por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 19 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
11.315—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación subterráneo de 800 KVA., relación 13.200/230-133 V., en la calle General Sanjurjo (Baracaldo) para mejora del servicio de aquel sector.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 19 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
11.319—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una línea eléctrica aérea trifásica a 5.000 voltios, derivada de la línea Durango-Amorebieta al centro de transformación de la nueva barriada de casas de «Céculosas del Nervión», en Zalayoitia (Durango), con una longitud de 655 metros.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 17 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
11.320—O.

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea trifásica a 13/13 KV., derivada de la de Asúa-Lezama (tramo Indumetal Zubia) hasta un centro de transformación en el barrio de Gastañaga (Lujúa), con una longitud de 1.404 metros.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todas aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en un plazo de diez días, en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 17 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
11.321—O.

Peticionario: Don Carmelo Sánchez Pando

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 40 KVA., relación 3.000/220-127 V., en su fábrica de pinturas en San Salvador del Valle.

Los materiales a emplear son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos aquellos que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
11.296—O.

Peticionario: Fábrica de pinturas y barnices «E' Bosque».

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 25 KVA., relación 3.000/220-127 V. en San Salvador del Valle, para servicio de la industria petrolífera.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos aquellos que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 3 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
11.295—O.

Peticionario: Don Luis María Zuloaga Arbide.

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 30 KVA., relación 13.200-3.000/230-133 voltios, en San Miguel de Basauri para servicio de la seccion de la línea a tres KV. denominada «Basauri».

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 45.

Bilbao, 21 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
11.336—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Vicinay, S. A.»

Emplazamiento: Bilbao.
Valor de la maquinaria: 750.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fabricación de cadenas, poleas, calderería, fundición, etc., de una sección dedicada a la fabricación de aparatos de elevación y transporte y maquinaria para obras públicas y minería.

Producción: Polipastos, 90 unidades mensuales de distintas potencias.

Grúas, 10 unidades mensuales de 500 y 1.000 kilogramos de potencia.

Caorestantes eléctricos para obras y minería, 10 unidades mensuales de 1.000 y 3.000 kilogramos de potencia.

Cabrestantes de mano, 25 unidades mensuales de 500 kilogramos de potencia en adelante.

Cintas transportadoras y elevadores, producción y volumen a realizar bajo presupuesto, hasta 500.000 pesetas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrado, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 14 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
11.301—O.

Peticionario: «Confecciones Laguna, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Bilbao.
Capital en la ampliación: 350.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalación de maquinaria con objeto de ampliar su producción.

Producción anterior: 33.000 prendas.

Con la ampliación: de 650.000 a 700.000 prendas de diversas clases, tales como pantalones, camisas, buzos, petos, saharianas, cazadoras, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 23 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
11.308—O.

Peticionario: Talleres Electro-Mecánicos «ONA».

Emplazamiento: Durango.

Capital de la industria: 250.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricar en su taller electromecánico lavadoras eléctricas.

Producción: 1.200 unidades al año. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 45).

Bilbao, 19 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
11.310—O.

INSTALACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Clausen.
Emplazamiento: Vizcaya (a determinar).

Capital: 3.800.000 pesetas.
Objeto de la implantación: Instalar una fábrica de azulejos cerámicos.

Producción: 285.000 metros cuadrados anuales de azulejos de 15 por 15.

Maquinaria a importar: Dos hornos giratorios de 1.400 milímetros de diámetro; longitud, 2.500 milímetros; por un importe aproximado de 1.822.840 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 14 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
12.298—O.

Peticionario: Don Enrique Uzabal.
Emplazamiento: Vizcaya (a determinar).

Capital: 114.664 pesetas.
Objeto de la implantación: Instalar una fábrica de tubo aislante Bergman.

Producción: 900.000 metros lineales al año en jornada normal.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 14 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
11.297—O.

Peticionario: «Envolturas Laca-Química, S. A.»

Emplazamiento: Guecho.

Capital: 1.350.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Instalación

de una industria dedicada a la producción e impresión de toda clase de envolturas para alimentos (frutas, pescado carne, etc.) fabricados de distinto materiales (celofán, estaño, plástico, hojalata), explotando las patentes números 211.682 214.866 y 215.578

Producción: 800.000 metros cuadrados de impresión en envolturas de los distintos materiales.

Maquinaria a importar: Aparato especial patentado para la perfecta colocación de las tramas y films sobre los cilindros.

Máquina para imprimir en acero inoxidable, papel de estaño, plástico, celofán y hojalata rotativa.

Valor de la maquinaria a importar: 500.000 pesetas.

Primeras materias a importar: 240 metros anuales de planchas de polietileno.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 16 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

11.302—O.

Peticionario: «Comercial Cinematográfica, S. A.»

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Objeto de la implantación: Instalar en Bilbao, Villarias, 8, una sala de cinematógrafo, con un aforo de 1.000 butacas de patio, 250 en club y 500 en anfiteatro. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 21 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

11.304—O.

Peticionario: «Contablex».

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 275.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalación de una industria dedicada a la fabricación de ficheros rotativos.

Producción: 12 equipos mensuales de ficheros rotativos de 10.000 a 50.000 fichas. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 23 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

11.309—O.

Rectificación

Peticionario: Compañía Norteña de Bebidas Gaseosas, S. A. («Norbeqa»).

Emplazamiento: Galdácano.

Objeto de la implantación: Fabricación de bebidas carbónicas «Coca-Cola».

Maquinaria a instalar: Se rectifica el anuncio en el sentido de que de la maquinaria solicitada ha de ser de importación la siguiente:

Una lavadora automática: 6.000 botellas hora.

Una dosificadora automática de jara-

be, de ocho bombos, para 6.000 botellas hora.

Una llenadora rotativa para 6.000 botellas hora.

Una taponadora automática a cinco cabezas para 6.000 botellas hora, por un importe total de 1.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 21 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

11.303—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Comercial Textil Zaragoza, S. A.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: Actual: 3.294.470 pesetas. De ampliación: 1.337.200 pesetas.

Objeto: Ampliar fábrica de tejidos de algodón con:

a) Sustitución de cinco telares de 96 cm. de peine, con maquineta y cajones, y dos telares de 110 cm. peine, con maquineta y cajones, por siete telares de 170 cm. peine, con maquineta y cajones.

b) Instalación de dos telares de 170 centímetros peine, con maquineta; los telares de 250 cm. peine, con maquineta, y cuatro telares automáticos de 190 centímetros peine, con maquineta y cajones.

Producción anual: Actual: 120.000 metros de mantelerías, sábanas y sargas. De la ampliación: 30.000 metros de mantelerías.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, Zaragoza.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

11.278—O.

Peticionario: «Pedro Esteban, S. en C.» (Talleres Diésel).

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital actual: 1.200.000 pesetas. De la ampliación: 500.000 pesetas.

Objeto: Ampliar actividades de «Taller de reparación de motores de autómóvil, fabricación de piezas y equipo de inyección (excepto toberas, pintores y cilindros), bancos de prueba de los mismos y transformación de motores de explosión en motores de combustión, con la fabricación parcial y montaje de motores de combustión para locomoción y usos industriales.

Características generales de los motores: 6 cilindros, 3.520 c.c., 22 CV. potencia fiscal, 7 CV. potencia efectiva, a 2.800 r. p. m.

Producción anual: 360 motores.

Maquinaria: No sufre variación.

Materias primas: Nacionales.

Los elementos constitutivos de los motores serán suministrados por la industria nacional y por la del solicitante.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, Zaragoza.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

11.277—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

ALAVA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Segundo Díaz de Guereñu.

Localidad: Leza.

Objeto: Ampliación de fuerza en su industria de mouturación de piensos, instalando un motor de reserva a gas-oil de 10 H.P.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados puedan presentar, por triplicado, en esta Jefatura, y en plazo de diez días, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Vitoria, noviembre 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

11.292—O.

CUENCA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización 1.057.

Objeto de la petición: Instalación de una bodega.

Emplazamiento: El Provencio.

Maquinaria: Nacional.

Capacidad: 1.800.000 kg. de uva.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado sus escritos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Cervantes, núm. 13).

Cuenca, 29 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Delfin de Irujo.

11.305—O.

Peticionario: Cooperativa del Campo «San Bartolomé».

Objeto de la petición: Instalación de una almazara.

Emplazamiento: La Almarcha.

Maquinaria: Nacional.

Capacidad: 212.000 kg de aceituna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica (Cervantes, núm. 13).

Cuenca, 29 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Delfin de Irujo.

11.306—O.

JAEN

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Cooperativa del Campo «Nuestro Padre Jesús de Nazaret».

Objeto de la petición: Instalación de una almazara.

Situelon de la industria: Jabalquinto. Producción: 1.000.000 de kilogramos de aceituna.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, situada en la calle Príncipe Alfonso, número 8.

Jaén, 1 de diciembre de 1955.—P. el Ingeniero Jefe, F. Andrés.

5.381—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

ALICANTE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Alemán Durá.

Objeto de la petición: Implantación industria chacinera menor, con cámara frigorífica.

Emplazamiento: Partida Rural Bava Alta, Elche (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por triplicado, en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, 12.

Alicante, 28 de noviembre de 1955.—El Jefe del Servicio, F. Polo Jover.
11.264—O.

Peticionario: Viuda de don Rafael Reig Vilaplana.

Objeto de la petición: Implantación industria chacinera menor, con cámara frigorífica.

Emplazamiento: San Bartolomé, 9. Alcoy (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por triplicado, en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, 12.

Alicante, 28 de noviembre de 1955.—El Jefe del Servicio, F. Polo Jover.
11.265—O.

Peticionario: Destilerías Berenguer, Sociedad Limitada.

Objeto de la petición: Piensos compuestos.

Emplazamiento: Barrio de El Salse, Benjama (Alicante).

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por triplicado, en esta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, 12.

Alicante, 29 de noviembre de 1955.—El Jefe del Servicio, F. Polo Jover.
11.266—O.

LEON

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Pablo Hermanos, S. A.

Emplazamiento: Astorga.

Objeto: Matadero frigorífico.

Transformación anual: 12.000 vacunos, 1.000 terneras, 5.000 porcinos.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura, plaza de San Isidoro, 4, 2.º derecha, por cuadruplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

León, 26 de noviembre de 1955.—El Jefe provincial, B. Rodríguez.
11.294—O.

Peticionario: Industrias y Almacenes Pablos, S. A.

Emplazamiento: Trobajo del Camino (León).

Objeto: Matadero frigorífico.

Transformación anual: Vacuno, 5.000; terneras, 12.000; cerdos, 5.000; cabrío y lanar, 1.000.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en esta Jefatura, plaza de San Isidoro, 4, 2.º derecha, por cuadruplicado, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

León, 26 de noviembre de 1955.—El Jefe provincial, B. Rodríguez.
11.293—O.

PALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Teófilo Reguero Alejo.
Emplazamiento: Palencia.

Objeto: Apertura carnicería de ganado equino

Capacidad de producción: anual: Seiscientos (600) équidos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que puedan ser presentadas, por triplicado, las reclamaciones pertinentes en esta Jefatura, calle Mayor, número 244, tercero, dentro del plazo de diez días, a contar del de la publicación del presente anuncio

Palencia, 1 de diciembre de 1955. — El Jefe del Servicio, T. Valentin Lajo.
5.382—O.

VALLADOLID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Angela Diaz Laso

Emplazamiento: Valladolid.

Objeto de la industria: Tablajería de équidos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arces, núm. 2.

Valladolid, 29 de noviembre de 1955.—El Jefe del Servicio, Nicolás G. Carrasco.
5.364—O.

Peticionario: Don Andrés Morchón Muelas.

Emplazamiento: Torrelatón.

Objeto de la industria: Fábrica de quesos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arces, número 2

Valladolid, 29 de noviembre de 1955.—El Jefe del Servicio, Nicolás G. Carrasco
5.363—O.

Peticionario: Don Anselmo de Castro Martín.

Emplazamiento: Villalar de los Comuneros (Valladolid).

Objeto de la industria: Fábrica de quesos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de los Arces, número 2.

Valladolid, 29 de noviembre de 1955.—El Jefe del Servicio, Nicolás G. Carrasco
5.362—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Cementos Molins, S. A.
Ubicación: Fábrica Cemento Aluminoso fundido en San Vicente dels Horts.

Objeto de la petición: Sustitución machacadora de cono para clinker por otra de 1.000 mm

Capacidad de producción: 15 toneladas por hora.

Maquinaria: A importar.

Presupuesto: 134.550 coronas danesas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la Rambla de Catauña, núm. 16.

Barcelona, 25 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
11.259—O.

CORDOBA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Alvarez Fernández.

Ubicación: Paraje «Valdeinfierno», del término municipal de Hornachuelos.

Objeto de la petición: Autorización instalaciones Central térmica para las necesidades de energía eléctrica del Grupo minero «Valdeinfierno».

Capacidad de producción: 160 Kw.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Materias primas: Hulla de las minas «María del Rosario» y «Torilejo», que componen el grupo nombrado «Valdeinfierno»

Capital a invertir: 865.081,75 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas calle Claudio Marcello, núm. 23.

Córdoba, 7 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe Joaquín Carbonell.
11.254—O.

LÁS PALMAS

LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Carmen Van de Walle y Fierro

Ubicación: Cortijo de Don Lucas, término de San Mateo.

Objeto de la petición: Legalización y ampliación de la maquinaria de elevación de aguas.

Capacidad de producción: Veinte litros por segundo

Maquinaria y materiales: Instalados: Un motor Petter, de tres H. P., y un torno de extracción. A instalar, de importación: Un motor Diesel, inglés, marca National,

de 70 H. P., con un coste aproximado de 112.000 pesetas, y bomba alemana Worthington, de tipo vertical, para una profundidad de 100 a 130 metros y un rendimiento de hasta 20 litros por segundo, de un importe aproximado de 180.000 pesetas.

Materias primas: No se necesitan.

Capital a invertir: 338.100 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Viera y Clavijo, 33.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de septiembre de 1955. — El Ingeniero Jefe accidental, L. de Soloaga.

820—O.

COMISION CONSULTIVA DE CENTRALES LECHERAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Concurso para el establecimiento de la Central Lechera de Cartagena

Habiéndose acordado por esta Comisión de mi presidencia acceder a la petición

del excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, de implantación anticipada de la Central Lechera en el núcleo urbano de dicha ciudad, de población inferior a habitantes 75.000, solicitada al amparo del artículo 37 de la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y Gobernación de 31 de julio de 1952, se convoca el presente concurso, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de la Orden conjunta citada y de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Tendrán derecho a presentar solicitudes los particulares, las Cooperativas y Entidades mercantiles o mixtas, Cooperativas ganaderas y agrupaciones mixtas de productores, comerciantes e industriales lecheros, cuyas documentaciones respectivas deberán presentarse en las oficinas del Gobierno Civil de esta provincia (artículo 32 del Reglamento).

Segunda.—El plazo para concurrir es el de seis meses, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia (artículo 31).

Tercera.—Las solicitudes deberán ir acompañadas de los correspondientes Memoria, proyecto y Reglamento de Régimen Interior de la Central propuesta, con indicación del plazo probable en que comenzará la recepción de la leche y su higienización, y en el que podrá llevarse a cabo la regulación del suministro (artículo 34). Su capacidad de higienización será del 50 por 100 del consumo que se expresa en la base siguiente (artículo 36).

Cuarta.—La Central Lechera tendrá la capacidad adecuada a su concesión, calculada para un consumo aproximado de seiscientos mil litros al trimestre, y dispondrá como mínimo de los siguientes servicios:

a) Laboratorio propio de la Empresa, convenientemente equipado, y un gabinete de investigación anejo para la Inspección Veterinaria municipal.

b) Recepción y pesado.

c) Refrigeración y conservación a menos de 10° C. hasta su higienización de toda la leche que no se higienice dentro de las dos primeras horas de su recepción.

d) Purificación de la leche por filtrado o centrifugación.

e) Higienización e inmediata refrigeración a menos de 8° C. ambas operaciones realizadas al abrigo del aire.

f) Embidonado, embotellado y cierre automático.

g) Lavado, esterilizado y secado automáticos de botellas y bidones.

h) Cámara frigorífica para la conservación de la leche a baja temperatura hasta su distribución.

i) Aprovechamiento industrial de la leche sobrante y de la considerada impropia para el consumo.

j) Producción del frío necesario para la refrigeración de la leche y cámaras frigoríficas.

k) Producción de vapor en cantidad adecuada a las necesidades de higienización, lavado, esterilización y aprovechamiento industrial (artículo 45).

Quinta.—Todos los locales de la Central Lechera en los que la leche y sus productos han de manipularse o almacenarse, cumplirán las siguientes condiciones mínimas:

a) Pavimentos lisos, construidos con material impermeable de fácil limpieza, provistos de un sistema de perfecto desagüe, con sumideros de sifón y suficiente declive para evitar estancamientos de agua.

b) Paredes y techos de superficies lisas, labables y de color claro.

c) Buena ventilación, adecuada para prevenir condensaciones sobre paredes y techos, y número suficiente de tomas de agua inocua, fría y caliente, para asegurar la total limpieza de los locales y sus instalaciones.

d) Todas las aberturas al exterior eficazmente protegidas para evitar el acce-

so de moscas. Todas las puertas con dispositivo de cierre automático, abriéndose las exteriores, siempre que fuere posible, hacia afuera.

e) Completa separación con los cuartos de aseó, debiendo, por lo menos existir entre unos y otros un vestíbulo o local no usado con fines lecheros (artículo 46).

Sexta.—Las instalaciones necesarias y los servicios de limpieza por filtro o centrifuga, de higienización, de refrigeración, de embidonado, embotellado y cierre, deberán reunir las condiciones que fija el artículo 47 del Reglamento tantas veces citado de 31 de julio de 1952 y el 48 de la misma disposición.

Del mismo modo, el equipo higienizador cumplirá las condiciones establecidas en el artículo 49.

Séptima.—Deberán ser tenidas en cuenta en las proposiciones todos aquellos requisitos que de modo general o especial se establecen en el Reglamento citado, comprometiéndose a su puntual observancia.

Octava.—Los gastos que puedan derivarse de la publicación de los correspondientes anuncios, así como de la concesión, serán de cuenta del concesionario.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

Murcia, 19 de julio de 1955.—El Gobernador civil-Presidente de la Comisión, José María Alfin y Delgado. 4.898—O.

JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS

Comisión para el encauzamiento del río Guadalfeo y riegos de Motril y Salobreña GRANADA

Término municipal de Vélez-Benaudalia

Habiendo transcurrido el plazo de quince días para presentar reclamaciones sobre la necesidad de ocupación de las fincas comprendidas en la relación de propietarios publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 194, de 13 de julio pasado, y número 151, de 6 del mismo mes, del de la provincia, afectadas por la expropiación forzosa para las obras del «Camino de servicio al azud de derivación y primer trozo del canal de conducción de las aguas sobrantes del río Guadalfeo para los nuevos riegos de Motril y Salobreña», sin que se haya presentado reclamación alguna, ya que la única objeción formulada se ha de tener por anulada y desistida a instancia del propio reclamante, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 21 y 22 de la misma, acuerda con esta fecha declarar la necesidad de ocupación de las fincas a que se refiere la relación anteriormente citada.

Contra el acuerdo de necesidad de ocupación podrá recurrirse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Granada, 28 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez, 5.367—O.

LA CORUÑA

Negociado de Expropiaciones

Visto el expediente instruido para resolver sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes o adquirir los derechos que sean estrictamente indispensables para la construcción de la «Variación de los kilómetros 602 al 604 de la carretera comarcal 547 de Lugo a Santiago, para ampliación del Aeropuerto de Labacolla», en el término municipal de Enfesta;

Resultando que la relación de bienes o derechos que se considera necesario expropiar fué publicada en el diario de esta capital «El Ideal Gallego» del día 21 de septiembre de 1955, en el «Boletín

Oficial» de la provincia del 26 de dicho mes y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 3 de octubre siguiente, en cumplimiento y para los efectos que se determinan en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 17 de diciembre de 1951, sin que se hayan presentado escritos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación que se intenta;

Resultando que tant el Ingeniero encargado de la obra como la Abogacía del Estado de La Coruña informan en sentido favorable a que se decrete la necesidad de la ocupación, puesto que durante el periodo de información pública no se han producido reclamaciones;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos de la mencionada Ley de Expropiación forzosa, de 17 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura, en uso de las facultades que la misma le confiere en su artículo 98, ha resultado:

1.º Decretar la necesidad de ocupación de bienes y adquisición de derechos necesarios para llevar a cabo la referida obra en el expresado término municipal, que no se describen en esta resolución por ser los mismos que detalladamente se consignaron en la relación ya publicada, que no sufre modificación alguna; y

2.º Publicar este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, así como en el diario de esta capital «El Ideal Gallego», en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la citada Ley, y ordenar que por la Alcaldía de Enfesta se notifique individualmente a cuantas personas aparezcan como interesadas en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndole contra el acuerdo de necesidad de ocupación pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, dentro del plazo de diez (10) días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, según los casos.

La Coruña, 29 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 5.366—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Angustias Sánchez Martínez, viuda de Rodríguez.

Nombre del representante en Sevilla: Don Enrique Berjano Vázquez, calle Conde de Ibarra, núm. 1.

Clase de aprovechamiento: Piegos. Cantidad de agua que se pide: Quinientos litros (500).

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Hornachuelos (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y

en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatible con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Sevilla, 10 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

818.—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS**NORTE DE ESPAÑA****CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Electra Baztandarra, S. A.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales y alumbrado.

Cantidad de agua que se pide: 450 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Marín.

Términos municipales en que radicarán las obras: Valle de Baztán (Navarra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 27 de enero de 1927, modificado por el de 7 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo 30 de noviembre de 1955. El Ingeniero Director, César Cantos.

5.376-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES**BARCELONA**

Se convoca concurso para proveer dos plazas de Mozo de Escuadra de tercera, dotadas con el haber anual inicial de 12.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuarto y sexto del Reglamento de la Sección, podrán concurrir a dicho concurso los españoles que reúnan, como mínimo, las siguientes condiciones:

- Tener cumplida la edad de veintitrés años y no rebasar los treinta.
- Haber cumplido el servicio militar.
- Tener una estatura no inferior a 1,75 metros.
- Poser buena constitución física y

no tener defecto personal visible que impida o dificulte la práctica del servicio.

e) Superar el reconocimiento médico que practicará el facultativo de la Corporación a tenor del cuadro de condiciones que la Diputación tiene establecido.

f) Saber leer y escribir.

g) Acreditar, mediante una prueba, elementales conocimientos militares, de cultura general y aptitud física.

A los efectos de graduación de méritos tendrán derecho preferente los que posean la condición de ex combatiente, ex cautivo, hijo de caído o estén en posesión de condecoraciones y recompensas.

Presentadas las instancias y admitido el solicitante se celebrará por el Tribunal designado por el excelentísimo señor Presidente de la Diputación un examen escrito sobre los temas que aquél determine. El que resulte aprobado ingresará en la Sección con carácter provisional, siendo sometido a instrucción. Si resulta apto después de ambas pruebas ingresará con carácter definitivo.

Las instancias para tomar parte en el concurso se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Corporación dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas de los siguientes requisitos y documentos:

Certificación de buena conducta, extendida por la Jefatura Superior de Policía o Comandancia de la Guardia Civil.

Certificación de adhesión al Régimen librada por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Certificación del Registro General de Penales, comprensiva de no haber sido procesado ni condenado el solicitante.

Documento acreditativo de su situación militar, al que se unirá copia autorizada de la filiación y hoja de castigos.

Deberán acompañar a la solicitud dos fotografías tamaño carnet.

Tanto para el reconocimiento médico como para los exámenes se convocará a los interesados por escrito y mediante aviso que se pondrá de manifiesto en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

El Tribunal estará compuesto en la forma que determine el excelentísimo señor Presidente de la Diputación, a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto del Reglamento de la Sección.

Barcelona, 9 de noviembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Presidente accidental (ilegible).

4.904-O.

CORDOBA**TRIBUNAL DE OPOSICIONES A LA PLAZA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL**

El Tribunal, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó que se haga público por medio de este anuncio la relación de los señores aspirantes a la citada plaza, que es como sigue, según el orden de presentación de instancias:

- D. Fernando Navarro Giménez.
- D. Antonio Jordano Barea.
- D. Primitivo del Valle García.
- D. Manuel de la Puerta García.
- D. José Irazzo Lloret.
- D. Raimundo Prados Soltero.
- D. Miguel Olarieta Gadea.
- D. Casimiro del Cañizo Suárez.

El Tribunal acordó por unanimidad admitir a la oposición a los siguientes señores, por haber presentado la documentación completa exigida por la convocatoria:

Don Fernando Navarro Giménez, don Antonio Jordano Barea, don Manuel de la Puerta García, don Raimundo Prados Soltero, don Miguel Olarieta Gadea y don Casimiro del Cañizo Suárez.

El mencionado Tribunal acordó, por falta de presentación de la documentación exigida por la convocatoria, excluir

a los aspirantes don Primitivo del Valle García y don José Irazzo Lloret.

Córdoba, 14 de noviembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

4.906-O.

CUENCA**Rectificación**

Cumplimentando acuerdo del Pleno de esta Excma. Corporación Provincial, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre del corriente año, en la que se aprobaron los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio económico, la cantidad de artículos alimenticios que se adquirirán por el sistema de subasta es la misma que se ha hecho constar en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 330, de fecha 28 de noviembre del año actual, rebajada en el 19,36913 por 100 en cada uno de los artículos.

Lo que se publica para conocimiento de los futuros licitadores.

Cuenca, 1 de diciembre de 1955.—El Presidente (ilegible).

4.925-O.

A Y U N T A M I E N T O S**ALICANTE**

Cumplido lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia subasta para enajenar una parcela de terreno resultante del derribo de la casa número 1 de la calle Zaragoza, ángulo a Tomás López Torregrosa.

Tipo de licitación: 2.236.733 pesetas.

Duración del contrato: Desde la adjudicación definitiva hasta que se construya totalmente sobre el solar un edificio de catorce plantas.

Pago: El importe del remate se ingresará en arcas municipales dentro de los diez días siguientes a aquél en que se comunique al adjudicatario el acuerdo de adjudicación.

Oficinas donde están de manifiesto el expediente y pliegos: Negociado de Fomento, Secretaría Municipal.

Condiciones especiales: El rematante deberá presentar el proyecto de edificio dentro del mes siguiente al de la adjudicación del solar; las obras las comenzará en el plazo de un mes a partir de la fecha de autorización de las mismas; el edificio constará de catorce plantas, medidas de techo a techo a razón de 3,10 metros; el edificio en su exterior será de factura moderna, usando colores alegres de pintura o chapados, sin exageraciones ni estridencias.

Garantía provisional: El 2 por 100 del tipo: 43.550,89 pesetas.

Presentación de proposiciones: En días hábiles hasta las trece horas del anterior al de la subasta.

Subasta: En la Alcaldía el siguiente día laboral a aquél en que se cumplan veinte días hábiles, contados desde el posterior al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a las doce horas.

Modelo de proposición

Don ... que vive en ..., en nombre propio (o en el de ... cuya representación acredita con la primera copia de la escritura de poder que bastanteada en forma acompaña), declara: Que ha examinado el expediente relativo a la subasta para enajenar un solar, resultante del derribo de la casa número 1 de la calle Zaragoza, así como los pliegos de condiciones aprobados, comprometiéndose solemnemente a adquirirlo por la cantidad de (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
Alicante, 30 de noviembre de 1955.—El

Alcalde, Agatángelo Soler.—El Secretario, Santiago Peña.
4.902-O.

Cumplido lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia subasta para contratar el barrido de las vías públicas en las zonas A y B de la ciudad por plazo de dos años.

Tipo de licitación: 372.000 pesetas anuales.

Duración del contrato: Desde la adjudicación definitiva hasta la adjudicación de la subasta.

Pago: Por dozavas partes mensuales. Oficina, donde están de manifiesto el expediente y pliegos: Negociado de Fomento, Secretaría Municipal.

Garantía provisional: 2 por 100 del tipo, 7.440 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones: En días hábiles hasta las trece horas del anterior al de la subasta.

Subasta: En la Alcaldía el siguiente día laborable a aquél en que se cumplan veinte días hábiles desde el posterior al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, que vive en, en su nombre (o en el de, como acreditada con la primera copia de la escritura de poder bastanteada), reuniendo las condiciones legales para contratar, manifiesta: Que ha examinado el pliego de condiciones relativo a la subasta del servicio de barrido de las vías públicas de la capital, zona central, y de plena conformidad y aceptación de las mismas, se comprometo a hacerse cargo de dicho servicio por la cantidad de (en letra) pesetas anuales.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 29 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Agatángelo Soler.—El Secretario, Santiago Peña.
4.901-O.

ALMAGRO

Con sujeción a los proyectos y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se anuncia subasta pública para la construcción de un mercado de abastos y reformas del matadero municipal.

Tipo de licitación: Setecientos once mil quinientas cincuenta pesetas con noventa y cinco céntimos.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, y plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Garantía provisional: Tres por ciento del tipo de licitación, que asciende a veintidós mil trescientas cuarenta y seis pesetas con cincuenta y tres céntimos.

Garantía definitiva: Cinco por ciento del importe de la adjudicación.

Los proyectos, pliegos de condiciones, Memorias, planos y demás documentación estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborales y horas de oficina.

El plazo para la realización de las obras será de nueve meses, a contar del día siguiente de la formalización del contrato mediante escritura pública.

Los pagos se efectuarán mediante certificaciones de obra ejecutada, expedidas por el Director técnico.

La apertura de las pliegos se verificará en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario, que dará fe.

Se hace constar que contra los pliegos de condiciones no se han presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público, así como también que existen suficientes consignaciones para atender al pago de estas obras, y que la Comisión Provincial de Servicios Técnicos tiene aprobados los proyectos y la ejecución de las obras, no necesitando esta subasta otra autorización especial para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, número, obrando en nombre propio (o en representación de ...), enterado de las condiciones para contratar mediante subasta en pública licitación la construcción de un mercado de abastos y reformas en el matadero municipal, se comprometo a la ejecución de las obras con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra). (Fecha y firma del proponente.)

Almagro, 1 de diciembre de 1955.—El Alcalde, Ramiro Bermejo del Río.
11.258—O.

CORDOBA

Fomento Extraordinario

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 10 de junio del presente año, convocase la contratación, mediante concurso, de las obras de mejora de alumbrado de la avenida de los Mozárabes, bajo el tipo de ciento sesenta y siete mil setecientos treinta y tres pesetas veintisiete céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de sesenta días, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente queda desde hoy de manifiesto en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse en las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

Dada la modalidad de la licitación, los concursantes presentarán en cada una de sus proposiciones proyecto y cálculos justificativos de la oferta que hagan, pudiendo variar el tipo y número de aparatos, sin otra limitación que la oferta no podrá rebasar la cifra de ciento sesenta y siete mil seiscientos treinta y tres pesetas veintisiete céntimos, importe del presupuesto de estas obras.

La garantía provisional para interesarse en el concurso se fija en la cantidad de cinco mil veintiocho pesetas noventa y nueve céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma de diez mil cincuenta y siete pesetas noventa y nueve céntimos. Estas garantías habrán de constituirse según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado español o el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones lo-

cales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, así como las Memorias, proyectos y documentos de esta índole, en la oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de esta Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse el concurso y en horas de diez a doce.

La apertura de las pliegos presentadas tendrá lugar ante mi autoridad o Concejal en quien delegue en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia este concurso, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de contratación ya citado.

Córdoba, 11 de noviembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, núm., enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de mejora de alumbrado de la avenida de los Mozárabes, se obliga y comprometo a llevarlas a cabo con sujeción estricta, al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución (o bien consignará las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en este pliego puedan concurrir a la mejor realización del contrato) en la suma de ... pesetas (en letra) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros en cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente; a utilizar en estos trabajos a obreros parados e inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de subsidio familiar, retiro de la vejez y cuantas otras las afecten por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

4.905-O.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se procederá a la contratación, mediante concurso-subasta, de las obras de «Reforma y pavimentación de la calzada del Ejército» en la forma descrita en los pliegos de condiciones y proyecto correspondiente. El tipo de licitación, a la baja, es de un millón quinientas noventa y seis mil setenta y cinco pesetas con diecinueve céntimos (1.596.075,19), no siendo válidas las propuestas que rebasaran esta cantidad.

El plazo de licitación es de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en su siguiente día, y durante tal periodo se encontrará a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de ejecución de las obras y proyecto de las mismas. Cada licitador presentará dos pliegos de acuerdo con las normas generales que rigen el sistema de concurso-subasta. Uno, subtítulo «Referencias», incluirá una Memoria de las de carácter técnico y económico que posea el proponente, detalle de obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga, garantías que ofrezca en cuanto a la utilización de las máquinas apisonadora y mezcladora y el compromiso de empleo exclusivo de obreros locales en paro, inscritos en la Oficina correspondiente. El sobre que encierre el se-

gundo pliego se titulara «Oferta económica» y contendrá la proposición con arreglo al modelo inserto al final. Las plicas se presentarán durante el mencionado plazo en la Secretaría Municipal, en sobres cerrados, en días hábiles y horas de once a trece.

El primer periodo de licitación se ceñirá al examen de los pliegos de referencias, y su resultado se anunciará dentro del plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

La garantía provisional para tomar parte en la licitación asciende a veintiocho mil novecientos cuarenta y una pesetas con trece céntimos (28.941.13) y la definitiva se constituirá con la cantidad resultante de aplicar al remate un 4 por 100 sobre el primer millón de pesetas y un 3 por 100 sobre el exceso.

La obra a que se refiere este anuncio habrá de estar terminada en plazo de cuatro meses, a partir de los ocho días de haber notificado al contratista la adjudicación.

El importe de anuncios, y en general todos los gastos originados por el concurso-subasta y expediente de su razón, serán de cuenta del adjudicatario, quien queda sometido al cumplimiento de todas las condiciones impuestas por los pliegos de condiciones generales y facultativas. Además de las normas fijadas en dichos documentos, serán de aplicación cuantas a los mismos efectos señalan las disposiciones vigentes en la materia, y en especial el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sanlúcar de Barrameda, 29 de noviembre de 1955.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la misma calle núm. con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio, pliegos de condiciones económicas y facultativas y demás documentos que obran en el expediente para la reforma y pavimentación del paseo «Calzada del Ejército», de Sanlúcar de Barrameda, queda conforme con todo lo estatuido en dichos documentos y se ofrece a realizar las mencionadas obras en la cantidad de pesetas (en letra), dentro del plazo de ejecución establecido

..... de de 1955.
(Firma.)

(Se reintegrará con póliza del Estado de 4.90 pesetas.)
4.924-O.

SESTAO

Subasta para las obras de pavimentación y rasantes de las calles Queipo de Llano y General Dávila.

Se anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de pavimentación y rasantes entre las calles Queipo de Llano y General Dávila de este Municipio, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones, presupuesto y demás detalles aprobados por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el 23 del actual.

El presupuesto de la obra se cifra en 335.627.59 pesetas (trecientas treinta y cinco mil seiscientos veintisiete pesetas con cincuenta y nueve céntimos).

El depósito provisional para poder optar a la subasta equivalente al 5 por 100 del presupuesto, importará 16.781.37 pesetas (dieciséis mil setecientos ochenta y una pesetas con treinta y siete céntimos).

La presentación de pliegos-propuestas se efectuará dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás detalles estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal,

Sección de Obras, durante los días y horas hábiles de oficina.

Sestao, 29 de noviembre de 1955.—El Alcalde, Serafin Fernández Aguirre.
11.331-O.

DIVISION INSPECTORA DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLAS

Nota-anuncio referente a la necesidad de ocupación de terrenos en el término municipal de Quinto de Ebro, con motivo de las obras de «Ampliación de instalaciones en la estación de Quinto de Ebro».

Relación de propietarios interesados

1, Esteban Cuevas Salas; 2, Francisco Hurtado Escudero; 3, 4 y 10, Manuel Amoros Loren; 5, Angel Escudero Gonzalvo; 6, Miguel Dobato Galán; 7, Valero Jardiel Abenia; 8, Marcelino Gabasa Laga; 9, Valero Uleida Ingalaturre; 11, Hijos de Miguel Subias Gonzalvo; 12, Miguel Dobato Galán; 13, Santiago Escudero Abenia; 14, Marcelino Gabasa Laga.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las atribuciones que confiere a esta Jefatura el artículo 98 de la misma, para que las personas o Corporaciones interesadas puedan exponer contra la necesidad de la ocupación que se intenta, lo que podrán efectuar en el plazo de quince días en esta División Inspectora, paseo de la Ciudad de Barcelona (antes Pacifico), número 4, primero, en Madrid, o ante el Alcalde de Quinto de Ebro.

Madrid, 29 de noviembre de 1955.—El Inspector general, Jefe de la División, F. Turell.
5.375-O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MALAGA

A petición propia ha cesado en el ejercicio de la profesión de Gestor Administrativo don Juan Rodríguez Ortiz, que ha solicitado la devolución de su fianza, circunstancia que se publica por si alguna persona desea formular reclamación contra su actuación profesional.
819-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA CIUDAD REAL

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 9.832, de pesetas nominales 5.000 en Deuda Interior 4 por 100, a nombre de doña María Engracia Calero Escobar, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, salvo reclamación de tercero notificada dentro del plazo de un mes, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Ciudad Real, 22 de noviembre de 1955.
El Secretario, L. Gómez Sierra.
11.263-P.

BANCO HERRERO OVIEDO

Habiendo sufrido extravío, en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco comprensivos de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, a nombre de don Vicente Rodríguez Fernández, que se detallan a continuación, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario

de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte:

Resguardo número 48.231, de pesetas nominales 10.000, en un título de la serie C, número 377.179.

Resguardo número 48.232, de pesetas nominales 6.000, en un título de la serie A, número 1.386.796, y otro de la B, número 528.155.

Resguardo número 48.410, de pesetas nominales 34.000, en cuatro títulos de la serie A, números 1.386.792 al 5; uno de la B, número 528.154, y otro de la D, número 99.346.

Resguardo número 73.898, de pesetas nominales 200.000, en 10 títulos de la serie C, números 377.169 al 78, y dos de la serie E, números 67.255 y 56.

Oviedo, 28 de noviembre de 1955.—Por el Banco Herrero, el Director general.
11.244-P.

HIJOS DE SIMEON GARCIA Y COMPAÑIA DE VIGO, S. R. C.

Banqueros

Encontrándose en presunción de abandono por el transcurso de veinte años sin haber ejercido ningún acto de dominio o administración, se previene a los titulares o a sus herederos de los saldos de las cuentas corrientes que a continuación se detallan, que si en el plazo de tres meses a partir de la fecha de inserción del presente anuncio no reivindicaran de este Banco sus derechos a los mismos, prescribirán a favor del Tesoro Público en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928.

Vigo, 22 de noviembre de 1955.—(Firma ilegible).

Relación de saldos de cuentas corrientes

Manuel G. Quevedo, 950 pesetas.
Casimiro Alonso, 1.726.30 pesetas.
José Campos del Río; y
Carmen Pérez Esperanza, 4.568,25 pesetas.
11.307-P.

AUTO-ESTACIONES, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 21, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, para aprobar el balance y Memoria del ejercicio, nombrar nuevos Consejeros y designar censores de cuentas.

En el caso de ser preciso, en segunda convocatoria, se celebrará el día 22 en los mismos lugar y hora.

Madrid, 2 de diciembre de 1955.—El Consejo de Administración.
5.403-P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTSS DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 25 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 100.000 acciones nominativas, serie B, de 500 pesetas nominales cada una, con el 25 por ciento desembolsado, números 900.001 a 1.000.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco Hispano Americano.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de noviembre de 1955.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—Visto bueno: el Sindico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.
11.247-P.

Table of financial data with multiple columns of numbers and various labels like 'a', 'b', 'c'.

Madrid, 2 de noviembre de 1955.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco. 11.039—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO SALA TERCERA

Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 6.647. Secretaria del señor Maycas.—Comunidad de Proprietarios y Regantes contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 2 de julio de 1955 sobre alumbramiento de aguas.

Pleito número 6.661. Secretaria del señor Navarrete.—Don Juan Bosch Serra contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 5 de septiembre de 1955 sobre autorización a «Tranvías Eléctricos del Litoral Catalán, S. A.»

Pleito número 6.710. Secretaria del señor Navarrete.—«Aguilar, S. A.»; Ediciones, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de julio de 1955 sobre aforo.

Pleito número 6.579. Secretaria del señor Maycas.—Don Luis López Llaser contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de abril de 1955 sobre defraudación a la Renta de Aduanas.

Pleito número 6.697. Secretaria del señor Sánchez Osés.—Sociedad A. Felgueroso contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 6 de mayo de 1955 sobre canon de construcción del Ferrocarril de Veriña a la Camochoa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan

Madrid, 21 de noviembre de 1955.—El Secretario Decano, Ramón Maycas. 5.290—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID EDICTOS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado, a instancia de don Andrés Invarato Romera, representado por el Procurador don José de Mueas Sánchez, contra don Gabriel Navalón Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada en dicho procedimiento, que tiene la siguiente descripción:

«Finca.—Una casa situada en la calle Nueva, señalada con el número 10, en la Pedanía de Pozo Cañada, término municipal de Albacete, con fachada a la calle de Prim, sin número; ocupa una exten-

sión superficial de ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, o sean once metros y cincuenta centímetros de fachada por dieciséis metros de fondo; consta de planta baja y principal, con diferentes habitaciones y corral descubierta, y linda: por la derecha entrando, calle de Prim; Izquierda, calle de José Hernández Sánchez, y espalda, la de Luciano García Jiménez.»

Para cuya subasta se ha señalado el día catorce de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; anunciándose al público su celebración bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta, la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, en que porcialmente ha sido justipreciada la finca objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo a la subasta.

3.ª Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad de la finca objeto de la subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por cuantas personas deseen tomar parte en el remate; previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11.189-A. J.

EDICTO.—CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría del que refrenda, se tramitan los autos de juicio declarativo de mayor cuantía a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución, que contiene los particulares siguientes:

Sentencia.—En la villa de Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco; el señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Sofía Palomares Pastor, mayor de edad, viuda, representada por el Procurador don Enrique Raso Corujo y defendida por el Letrado don Antonio Mora López, la cual fué declarada pobre para litigar en dichos autos, y de otra, en concepto de demandados, la entidad Banca López Quesada, de esta vecindad, representada por el Procurador don Francisco Murga y defendida por el Letrado don Arturo Merino, y don Eloy Pardo Palomares, declarado en rebeldía, sobre declaración de derechos y otros extremos. Fallo: Que estimando la demanda deducida por doña Sofía Palomares Pastor contra la Banca López Quesada, S. A., debo declarar y declarar inexistente jurídicamente, en cuanto afecta al derecho e interés de la demandante, la obligación constituida por don Eloy Pardo Palomares en la escritura pública de ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve otorgada en Albacete, ante el Notario don Juan Martínez Ortiz, y radicalmente nula la hipoteca constituida por doña Sofía Palomares Pastor en la precitada escritura sobre las participaciones que le correspondían en la casa número ocho de la plaza del Caudillo, de Albacete; condenando a la entidad demandada a estar y pasar por las anteriores declaraciones; a entregar a la actora lo que por consecuencia del

juicio hipotecario sumario seguido en el Juzgado número veintidós de Madrid, para la efectividad de la hipoteca, haya obtenido la Banca López Quesada y que corresponda las participaciones indivisas de la finca hipotecada pertenecientes a doña Sofía, y a la indemnización de daños y perjuicios que a ésta se le hubieran seguido por razón de la hipoteca y su ejecución, que serán determinados en ejecución de sentencia, y no se hace especial declaración en cuanto a costas. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Juan Esteve (rubricados). Publicación: Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior. Doy fe. Ante mí: Luis de Gasque (rubricado).»

Asimismo, en expresados autos, se ha dictado proveído del tenor literal siguiente:

Providencia.—Juez: Sr. Esteve Vera.—Madrid, veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; se tiene por interpuesto el recurso de apelación que por la representación de la entidad demandada, Banca López Quesada, S. A., se formula contra la sentencia dictada en los presentes autos. Apareciendo constancia en autos por la certificación obrante al folio setecientos cincuenta y dos del fallecimiento del demandado don Eloy Pardo Palomares, que se encontraba en este procedimiento en situación procesal de rebeldía, y no apareciendo quién o quiénes puedan ser sus herederos, llévase a efecto la notificación de la precedente sentencia y de este proveído por medio de edictos, conforme determinan los artículos 289, 292, 293 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los que puedan ser herederos de dicho señor, insertándose la correspondiente cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijándose otro en los estrados del Juzgado. Remítanse de oficio los edictos. Proveído por Su Señoría. Doy fe: Esteve.—Ante mí, Luis de Gasque (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos o causahabientes de don Eloy Pardo Palomares, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Luis de Gasque.

5.327—A. J.

ALCOY

Don Manuel Derqui Balbuena, Juez de Primera Instancia de Alcoy y su partido.

Por el presente se hace público: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Vicente Martínez Tomás, de diecisiete años de edad, estudiante y natural de Alcoy, solicitando se anteponga a su apellido Martínez Tomás el de Belló, pues por haber vivido desde muy pequeño con la familia Belló es conocido por dicho apellido, y no habiendo adquirido hasta ahora ninguna clase de relaciones contractuales que pudieran resultar afectadas por la modificación, solicita que ésta se apruebe y se le autorice para llevar los apellidos Belló Martínez-Tomás, y por ello y en dicho expediente se ha acordado publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Alicante, a fin de que puedan presentar su oposición los que se crean con derecho a ello, en el término de tres meses, a contar desde la fecha de su publicación.

Dado en Alcoy a veintidós de noviem-

bre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Manuel Derqui Balbuena.—El Secretario, Antonio Diaz Zorita. 5.388-A. J.

BILBAO

Don Luis Pérez del Castillo, Magistrado. Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Yolpe, Sociedad Limitada, y otros, contra Isabel Amillbia, hoy sus herederos, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 2 de enero de 1956, en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que se celebra sin sujeción a tipo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo, o sea de las cantidades siguientes: 30.506,25 pesetas, precio del segundo lote, y 1.237.500 pesetas del lote primero.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Luis Pérez del Castillo.—El Secretario (ilegible).

Bienes que se sacan a licitación

Primer lotes.—Bienes inmuebles:

Una casa hotel restaurante, denominada «Ereaga», construida sobre un terreno que tiene una superficie de seiscientos cuarenta y cuatro metros trece decímetros cuadrados, ocupando la referida casa una superficie de cuatrocientos dieciséis metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados, y consta de planta baja y pisos primero y segundo.

Lote segundo.—Bienes muebles:

Una mesita de noche con tapa de cristal.
Un aparato de luz de mesilla.
Dos sillas.
Una mesita de centro.
Una mesilla de noche con tapa de cristal.
Dos camas niquel plegables.
Una mesita de madera plegable.
Una mesilla de noche con tapa de cristal.
Un comodín con luna biselada en la parte superior.
Una silla con patas talladas.
Una mesilla de noche sin cristal.
Un aparato de luz de mesilla.
Una mesilla de noche con su aparato de luz de mesilla.
Un hall, compuesto de tresillo forrado con tela color granate y una mesita de centro redonda de una sola pata.
Ocho lámpara de mesilla de noche.
Siete sillas de madera.
Una mesita de noche con aparatos de luz de mesilla.
Una silla de madera.
Dos aparatos de madera de forma alargada, con seis cajones cada uno y dos baldas de ocho bandejas de alpaca plateada.

Dos teteras, dos lecheras y dos para agua hervida, también de alpaca plateada; dos soperas del mismo metal y dos cubos para champán.

Tres cazuelas grandes, una de aluminio y dos de porcelana, y tres sartenes de diferentes tamaños.

Veinticinco juegos completos, compuestos de tenedor, cuchara, cuchillo y pala para el pescado. Cincuenta platos de loza, entre soperos y planos y de postre.

Doce juegos de mesa forma cuadrada, de sesenta por sesenta y cuatro, y ocho sillas de madera, al igual que las mesas.

Un piano de la casa Vidal, de Barcelona.

Un mostrador de unos nueve metros, con tapa de madera forrada de cinc en la parte interior.

Una estantería de dos baldas, de unos cuatro a cinco metros aproximadamente.

Veinte juegos de café, compuestos de taza, plato y cucharilla, veinte copas y veinte vasos para cerveza y agua.

11.250—A. J.

VALENCIA

Don Francisco Larrea Peñalva, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de Valencia.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 121 de 1954 promovidos por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, a nombre y en representación del Banco de España, en su propio interés y en el de otros, contra la entidad Industrias Ruiz, S. A., y sus fiadores solidarios don José María y don Manuel Ruiz Andrés, sobre reclamación de siete millones cuatrocientas treinta y siete mil trescientas ochenta y seis pesetas con sesenta y siete céntimos de principal, intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días y en seis lotes, los bienes que a continuación se relacionan, cuyo acto tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día treinta de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Lote primero:

Los pisos segundo y tercero del edificio situado en esta ciudad de Valencia, plaza de Murcianos, número uno, hoy Marqués de Busianos, que consta de planta baja que sirve de almacén, patio con portería, piso principal y pisos segundo y tercero, con desvanes para cada uno y terrado, de la manzana 374 y la que consta más por extenso descrita en autos.

Valorada en la escritura en doscientas sesenta mil pesetas.

Lote segundo:

La mitad correspondiente a la izquierda saliendo del edificio situado en esta ciudad, calle de Sagunto o plaza de Santa Mónica, número tres, antes cuatro, compuesto de dos pisos bajos, dos entre-suelos, dos primeros, dos segundos y dos terceros, con una superficie de trescientos veintidós metros cuadrados, y que más por extenso descrita figura en autos.

Valorada en la escritura en quinientas treinta mil pesetas.

Lote tercero:

Un edificio destinado a bodega, de planta baja y una sola nave, rodeada de patios o ensanches para su servicio situado en Villarrobledo, paraje de Alarcón, en el kilómetro nueve de la carretera; ocupa una superficie de siete mil cinco metros cuadrados aproximadamente,

de los que corresponden novecientos metros a lo edificado y el resto a los patios, y la cual se halla más por extenso descrita en autos.

En el edificio descrito se hallan instalados la siguiente maquinaria y utillaje con destino a la explotación industrial a que se dedica el mismo:

Una báscula Sanz, de ocho mil kilogramos de fuerza. Tres prensas para, continuas, número 3. Una prensa para, número 5. Una bomba trasiégo con motor gasolina 1 1/2 HP. Un motor gas-oil 50 HP., que acciona la instalación. Dos prensas jaula a mano, número 5. Una estrujadora «Kodes» grande. Una estrujadora «Rodes» pequeña.

Valorado en ochocientas cincuenta mil pesetas.

Lote cuarto:

Una casa sita en esta ciudad, calle de Marchalenes, número trece, compuesta de dos plantas bajas, con corral cada una, y dos pisos altos, primero y segundo; con habitaciones encaradas en cada uno, a los que da acceso una escalerilla existente entre las dos plantas bajas, comprensivo de una total superficie de ciento treinta y ocho metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados, que se halla más por extenso descrita en autos.

Valorada en setenta y cinco mil pesetas.

Lote quinto:

Edificio destinado a bodega, de una sola nave, en planta baja y patio o ensanches, sito en término de Aldaya, partida dels Bocharets o Covetes, con frontera de cincuenta y ocho metros de largo a la playa de descarga de la estación del ferrocarril de Valencia a Utiel, comprensivo de una total superficie de cuatro mil setecientos cuarenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados aproximadamente, de la cual ocupa la parte edificada, constituida por dicha nave, mil doscientos diez metros cuadrados, y el resto, de tres mil quinientos treinta y siete metros, cincuenta decímetros cuadrados son el patio o ensanches del edificio bodega, y cuya finca se halla más por extenso descrita en autos.

En el edificio anteriormente reseñado se hallan situados la maquinaria y utillaje que se relaciona a continuación, destinado a la explotación de la industria a que el mismo se dedica:

Instalación de conos de madera, con capacidad para seis mil hectolitros. Un filtro de cobre de cuatro cuerpos. Un filtro de cobre de dos cuerpos. Un filtro Zhenith. Una báscula Sanz, de veinte mil kilogramos fuerza. Dos básculas de mil kilogramos fuerza cada una. Un motor gas-oil. Dos prensas Pera, número 2, continuas. Un aparato descalcificador. Una caldera de vapor horizontal con hogar interior.

Valorado en seiscientas mil pesetas.

Lote sexto:

Los dos edificios siguientes, destinados en conjunto a fábrica de tejidos e hilados, sitos en Aldaya, partida dels Bocharets o Covetes, con sus instalaciones industriales según se describen a continuación:

A) Un edificio destinado a fábrica de hilados, sito en término de Aldaya, partida dels Bocharets o Covetes, con frontera de diecisiete metros cincuenta centímetros de largo a la playa de descarga de la estación de los ferrocarriles de Valencia a Utiel y con una profundidad de sesenta y ocho metros cincuenta centímetros, con una total superficie de mil ciento noventa y ocho metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, compuesto de una sola nave en planta baja, con dos naves de nueve metros por diecisiete metros y medio cada una, destinadas a almacenaje de primeras materias y la cual

se halla más por extenso descrita en autos.

B) Y otro edificio destinado a fábrica de tejidos, sito en dicho término de Aldaya, partida de Bocharets o Covetes, con frontera de dieciséis metros cincuenta centímetros, recayente a la playa de descarga de la estación de los ferrocarriles de Valencia a Utiel, y una profundidad de veintiocho metros cincuenta centímetros, con una total superficie de cuatrocientos noventa y ocho metros sesenta decímetros cuadrados, compuesto de planta baja y de otra planta alta con acceso por escalera interior y la que se halla más por extenso descrita en autos.

En ambos edificios se halla instalada la maquinaria y utillaje que consta en la siguiente relación:

Una báscula metálica de dos mil kilogramos fuerza. Una torre de seis metros elevadora de balas. Un diablo destrozador. Una repasadora de dos tambores, con motor. Un diablo de mezcladas. Un motor Siemens de 45 HP. Una arpa para borras bajas. Un arpon para lana. Una desmontadora de lana. Una prensa eléctrica para embalar, con motor de 3 HP. Un surtido máquinas, compuesto de repasadora, emborradora y mechera, de 1,50 metros de ancho, con aplasta pajas Bacciana. Un potro esmerilar. Una viajera máquina igualar cardas. Dos selfactinas Plat, de 300 husos. Dos canilleras de 20 husos. Una canillera automática de 14 husos. Una maquina fabricacion cordón para selfactinas. Un motor A. E. G., de 45 HP. Una báscula quinientos kilos fuerza. Un urdidor, con motor de 1 HP. Una canillera de 20 husos. Una bobinadora de 14 husos. Seis telares Jacuerrl, dos de ellos con maquina Vizenci ancho útil dos metros cuarenta centímetros. Un motor eléctrico de 14 HP. Una prensa embalar. Un montacargas eléctrico, con motor de 3 HP. Una percha metálica de veinticuatro melanes, de 2,20 metros de ancho útil, con motor eléctrico. Una percha metálica de 14 melanes. «Groserin», ancho útil de dos metros veinte centímetros. Un plegador y doblador con cuenta-metros. Una máquina de ribetear manos eléctricas. Un lavadero mecánico semilevátan. Dos barcas de madera para tinte. Un batán y una rentadora. Un hidroextractor. Un secadero a vapor. Un motor eléctrico de 35 HP. Cuatro ramas metálicas para secadero de mantas de treinta metros. Una estación transformadora de alta tensión, con dos transformadores: uno A. E. G., de 45 HP., y uno Siemens, de 35 HP. Una espeadora seda.

Los dos edificios descritos bajo las letras A y B, si bien de hecho son independientes, forman entre ambos una sola explotación industrial, contentiéndose en ellos la maquinaria y utillaje antes descritos.

Edificio A), valorado en tres millones de pesetas.

Edificio B), valorado en dos millones de pesetas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor estipulado para los bienes en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los aludidos bienes salen a subasta sin sujeción a tipo pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los aludidos bienes se sa-

ben a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Valencia a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Francisco Larrea.—El Secretario (ilegible).

11.261—A. J.